

pieidad. Y lo que dicen del P. Francisco Diaz Taño, es falso; porque quando Su Paternidad se vino á embarcar al dicho Puerto, ya eranidos los Navios de Olandeses, y solo quedava en el Puerto, uno de permiso de Ignacio de Maleo, en el qual se embarcó dicho Padre para España. Y que este pecado, que le motejan á Don Pedro Baygorri, y al P. Juan de la Guardia, le cometió despues Don Alonso de Mercado Villa-Corta, Governador de Santa Fé, que le sucedió, quando ya era muerto el P. Juan de la Guardia; con que se infiere lo que ciega la pasion, pues el mismo, que lo calumnió, y abominó, se vé que lo cometió, como se verá claro en el dicho Puerto de Buenos-Aires. De Santa Fé, y Septiembre 21 de 1665.—Fr. Gabriel de Guillestiqui, Comisario General del Perú.—Por mandado de S. P. M. R.—Fr. Juan de Avila, Secretario General del Perú.”

Además de esta carta, remitió otra el mismo Rmo. al M. R. P. Preposito General de la Compañia Juan Paulo Oliva, que no creemos deber omitir, como una de las mas auténticas piezas en defensa de los Jesuitas del Paraguay, y está concebida en estos términos.

Por este mes pasado de Agosto, recibí una Carta en esta Ciudad de Santa Fé, del nuevo Reino de Granada (donde al presente me hallo) del Reverendo Padre Andrés de Rada, Provincial de la Provincia de Lima, en la qual me refiere una clausula de Carta, que V. Rma. le escribió: la qual es en orden, á que pase á la Provincia del Paraguay; y de

que le he tenido mucha lástima, por ser viage tan dilatado, que para ir, y volver á Lima ha menester tres años; y en estos aver de pasar muchas penalidades, que se tiene dicho camino. Si bien porque V. Rma. se desengañe me huelgo; pues dará clara noticia de las cosas del Paraguay. Dizele V. Rma. se informe de mi en dichas materias, y sentí hallarme tan distante, para de palabra aver comunicado á S. P., pero avrá quince dias, que camina para Quito, y de allí pasará á Lima, una que le escribo, respondiendo á S. P.; y en ella remito la respuesta á cinco cargos, que expresa en un papel, como el que remito á V. Rma., con esta, que así lo aviso á S. P., conviniendo este con el otro, y asegurando á V. Rma. que hablo con la satisfaccion de averlo manejado, y que lo siento así en Dios, y en conciencia. Y solo puedo asegurar, que en comun, y en particular, vi mucha virtud en los Religiosos de aquellas partes, y que he reconocidos por de mucha Santidad, y que han merecido en aquellas cosas como unos Apóstoles. Y desta misma suerte lo son en el modo de criar los Indios; y en que confrontan con los Doctrineros de mi Religion en aquellas partes, y de que me glorio mucho, pues en todas las Indias (las quales he visto en todo este Perú) no hay reducciones mas Evangélicas que aquellas, y que sienta yo sean mas del agrado de Dios. Y tengo, y tendré siempre muy presente, lo que dixo poco antes de morir el Venerable, y Santo Padre Fray Luis Bolaños de mi Re-

ligion (que fué de los primeros, que plantaron la Ley Evangélica en aquellas partes) á aquellos Indios. (Muero muy consolado, y doy muchas gracias á Dios, de ver los Indios, que he reducido, en poder de los Padres de la Compañia de Jesus) que por ser pocos los ministros de mi Religión, huvo de partir los Indios con los Religiosos de la Compañia. Y en quienes, sin lisonja, se han mejorado las reducciones, y así en esto como en todo lo demás, en que me ocupare V. Rma., acudiré con mucha voluntad á servirle, etc. Santa Fé, y Octubre 12. de 1665.—Fr. Gabriel de Guilestiqui."

Estas dos cartas del Rmo. P. Comisario general de S. Francisco desmienten por sí solas, las calumnias del R. Cárdenas y sus secuaces; mas el informe que siendo ya Obispo de la Asuncion remitió á España despues de visitar todas las reducciones que los Jesuitas tenian así en su Diócesis, como en la de Buenos-Aires, en las que confirmó cerca de cuarenta mil almas, forman la completa apología de estos Padres, afirmando en él, como testigo ocular y de tanto crédito en las Indias, que los Misioneros del Paraguay debian ser contados entre los mas apostólicos y ejemplares, que de su grandiosa Compañia celebra con admiración el Universo: elogio con que los distinguia el Cardenal Espinosa, Arzobispo de Sevilla, llamándolos continuamente en todas sus pláticas, *Viros seminis apostólici* (1).

(1) Cap. 50 y 51.

De la misma opinion fueron en los informes, que igualmente remitieron al Rey los Rmos. é Illmos. SS. D. Fr. Pedro Carranza, Carmelita, Obispo de la Trinidad, D. Fr. Cristobal de Aresti, Benedictino, Obispo de Buenos-Aires, y Fr. Melchor Maldonado, Agustino, Obispo del Tucuman, quien á pesar de haber consagrado al R. Cárdenas, no mostró parcialidad ni resentimiento por la oposicion de los Jesuitas á este ilícito acto; antes reconvino, como hemos visto, á su consagrado por su irregular conducta para con estos Padres, é informó varias veces en su favor á la Corte en términos bien claros. Oigamos algunos de ellos.

En carta de 22 de Enero de 1648, dice al Rey sobre este asunto. *Leyendo las injurias, los libelos, las culpas, que del Paraguay avian venido contra la Sagrada Religión de la Compañia de Jesus, en memoriales de resmas de papel, quedé atónito, conociendo la pureza desta Religión.*

En otra de 27 de Febrero de 1655, refiriendo al Real Consejo, las calumnias atribuidas por los malévolos á la Compañia, añade. *El R. Obispo Cárdenas, del Paraguay, ha procurado undir esta Religión; los medios de que se ha valido, son el derramar por confidentes suyos libelos por estas Provincias, y Reinos.*

Informando, últimamente, al Rey de uno de los dichos libelistas, en carta de 9 de Junio de 1659, dice. *Las cosas de F. N. han causado grandes escándalos en este Reino del Perú; y inmediatamente en*

estas miserables Provincias de su extremo. Yo he luchado con sus Prelados todos, Virreyes, y Inquisicion, sin poder coger fruto, y dado cuenta á V. M. Este Religioso, Señor, es un espíritu, que no sabemos quien le mueve: no puede ser buen principio; porque las obras, y los medios de su execucion, son diabólicos, con una demostración de odio mortal á la Religion de la Compañia de Jesus, embiando sus escritos hasta Angola: y en una informacion, que yo hize, dize un testigo, que á Olanda, para que allá se imprimiesen, y corriesen por el mundo. El sueña, y eso escribe, y afirma, sin reparar en la gravedad de las cosas, con que tizna á esta Sagrada Religion. Y yo no contentándome con las noticias generales, y particulares, de lo que he visto en veinte y cinco años destas Provincias, he hecho particularissima inquisicion secreta: he leído Edictos con particulares censuras, para que en secreto se me dé cuenta, por ver si se verificava todo, ó parte; y ponerle remedio, en lo que me tocase, ó dar cuenta, á quien lo debia poner: no he hallado mas, que mayor malicia, y culpa en dicho F. N., y mas averiguada la inocencia de la Religion de la Compañia de Jesus. A esto añado el conocimiento experimental, de que esta Religion en este Obispado, desde el año de 54, que estoy en él, es la que mas descarga la conciencia de V. M., mas asiste en los ministerios Apostólicos, y Evangélicos, de dia, y de noche, y con peligros y gastos grandisimos, y con exemplo y

buen olor, y sufriendo contradicciones, emulaciones, descréditos, y muchas infamias callando. Y no la he visto responder, sino conforme á derecho ante V. M., en los Tribunales competentes, ó privativos.

Si esto, Señor, no se ataja, creamé V. M., que los juizios destas regiones son leves; la falta de Maestros, y disciplina, grande; y á este paso serán los frutos de F. N. irremediables, los quales se pueden presumir de los descréditos contra justicia, y verdad, causados á Ministros Apostólicos, y Evangélicos, que sacan las fieras, sin observancia de Ley natural, y Civil, al conocimiento de Dios, al camino de la salvacion, y á que vivan racionalmente.

Considerando esto, apreté á su Superior mayor del Perú, Varon Religioso; embiome patente, para que se lo embiase preso al Convento grande de Lima. No ha tenido lugar su execucion, porque está en el Puerto de Buenos-Aires: y lo principal, porque llegó á aquel Puerto el Doctor Don Manuel Muñoz de Cuellar, Fiscal de Chile, con orden de V. M., sobre el remedio, á quien acudi con un exhortatorio, representando la necesidad, en la execucion de su orden, y protestándole por su defecto los daños. Remitíle muchos escritos originales, y otros recaudos, y una informacion. Respondióme, cuya carta original remito á V. M., con algunos testimonios de la materia.

Lo que le parece al Obispo, son dos cosas: la primera, que las calumnias tan fuertes, y siniestras

en materias tan graves, contra parte tan Noble, no se deben dejar sin exemplo, compeliendo á su Autor, que las pruebe, y si probare, que se remedié; y sino probare, que le castiguen con pena condigna, pública, y satisfactoria; porque ni V. M. tendrá Ministros, ni Dios los tendrá, si no se enfrena licencia tan grande; ni unos, ni otros podrán obrar, sino con brazo flaco y desacreditado. Parecele al Obispo, lo segundo, que esta raíz deste Religioso, no tiene conveniencia, de que se quede en las Indias, donde qualquier soplo de viento causa tormenta. Mejor está en España, donde es mas sólida la Fé, y el crédito de la justicia. V. M., mandará lo que fuere servido, etc.

No menos eficaces informaciones fueron en 1665 las de los mencionados RR. Obispos, de los Prelados religiosos, Gobernadores, Magistrados y personas de suposicion de las Provincias del Perú, y sobre todo del Paraguay, las que omitimos por ser todas concebidas en los mismos términos honoríficos á la Compañía; mas el principal argumento de la inocencia de los Jesuitas y malignidad de sus adversarios, fué el floreciente estado de observancia en que los halló el P. Andrés Rada, su Visitador.

La Provincia, que entonces reconocia en sus Catálogos la Compañía por del Paraguay, se extendia á todos los Colegios, de las tres Diócesis y Gobiernos políticos de Tucuman, Buenos Aires y Paraguay, de quien tomó el nombre, por haber sido la Ciudad de

la Asuncion el primer lugar donde hicieron asiento los misioneros Jesuitas. Desde que empezó á gobernarse como Provincia distinta del Perú, que fué por el año de 1607, no habia tenido Visitador, señal cierta de que conservaba su primitivo fervor, hasta la venida del P. Rada, que pasó á reconocer si habia fundamento en las acusaciones que se hacian á sus religiosos.

Recogidas, pues, cuantas informaciones fué posible al P. Visitador, de las personas que pudiesen tener noticia de los escandalosos sucesos ocurridos en los años anteriores, principalmente de los Ministros de la Audiencia de Chuquisaca y demás Tribunales en que se habia seguido el pleito entre el Obispo Cárdenas y los Jesuitas; en desempeño fiel de su comision, visitó todos los Colegios, Casas y reducciones, sin dejar las haciendas y heredades de la Provincia, y en cuanto á la observancia del perfectísimo instituto de la Compañía halló mucho que admirar en los suyos, y en lugar de reformar, antes tuvo que ensanchar en varios puntos, segun el uso comun de su prudentísima Religion, concediendo algunos alivios á la juventud, que necesita algun contrapeso á la suma carga de noviciado y estudios, para que no se inutilizen en el resto de su vida, para sus importantísimos y muy penosos ministerios.

Gobernó, pues, el P. Rada, primero como Visitador y despues como Provincial, por espacio de siete años, y con su presencia, autoridad y don de gobierno, y

la cooperación, influjo y valimiento del nuevo Obispo del Paraguay, el R. Guillestigui, serenó todas las pasadas tormentas, restableció el crédito de su comunidad, devolviendo á los Jesuitas del Paraguay, la antigua estimacion y concepto de que disfrutaba para tanto bien de las almas antes de las persecuciones y calumnias de D. Fr. Bernardino de Cárdenas, y entregando el gobierno de la Provincia á su sucesor el P. Agustin de Aragon, se embarcó en Buenos-Aires en 1670, para dar en persona relacion de los resultados de su visita al Rey y al Consejo de Indias.

Llegando á Madrid el P. Rada, y habiendo presentado junto con su relacion los informes y testimonios, que se han mencionado, el Supremo Consejo á su vista dió por libres á los Jesuitas del Paraguay de todas las calumnias y acusaciones publicadas y presentadas por el P. Cárdenas y sus adictos (1); y el Rey en varias cédulas se dió por bien servido de ellos, prosiguiendo en proteger y amparar á una Provincia, de cuyos gloriosos trabajos se habian seguido tanta gloria á Dios, tan grandes bienes á los Indios, y los mayores aumentos á la Iglesia y al Estado. Tales son en compendio los términos en que se hallan concebidas estas honrosas cédulas.

Por lo respectivo á los cargos que resultaban al R. Cárdenas, los Jesuitas viendo ya su justificacion aclarada en los Tribunales de Indias y de España, y vin-

(1) Cap. 53.

dicados en un todo de las acusaciones calumniosas que se habian hecho de la Provincia del Paraguay, y reconociendo que los Señores del Consejo se inclinaban á que se cortasen de una vez estos ruidosos pleitos, no ocurrieron á Roma con el proceso formado por su Juez Conservador, donde tampoco recurrió la parte del Obispo, rezelosa de perder su causa, como en las Audiencias Reales y el Supremo Consejo; quien satisfecho de la moderacion de la Compañia, dispuso cerrar los procesos, para que con el silencio de las partes, hallasen término, materias de tanto perjuicio y trascendencia para unos y otros litigantes.

Mandó el Rey por resulta se impusiese silencio á todos los émulos; y á los Prelados, de los sugetos que se habian señalado en la conjuracion, que los castigasen severamente con destierro, clausura, etc. Y para que la merced que recibió la Compañia fuera muy de la católica y Real grandeza, resolvió el Supremo Consejo, que dos individuos de su seno pasasen al Colegio Imperial, y en nombre de S. M., diesen al P. Provincial y á la comunidad, los parabienes del feliz suceso que habian tenido aquellos operarios evangélicos tan injustamente perseguidos; como tambien las gracias del religioso y santo zelo, con que promulgaban el Evangelio en las remotas Provincias del Paraguay (1); y considerando no ser conveniente que el Illmo. volviese á él, estando ya absuelto por el Sumo Pontifice de las censuras en que habia incurrido por

(1) Cap. 36.
Tom. II.

su consagracion sin Bulas, lo presentó al obispado de Chuquiabo, ó Ciudad de la Paz, de que tomó posesion siete años despues de la salida de su primera Iglesia, donde estando mas cerca de los Tribunales del Perú, gobernó con menos disgustos pocos años, hasta que le llamó el Señor á la eternidad; donde habrá cobrado seguras noticias de la utilidad de los Jesuitas, y de la injusticia con que los persiguió y calumnió tan atrocemente; siendo lo mas sensible, que así este Reverendo Señor, como otros tres eclesiásticos, de los principales fautores de estas calumnias esparcidas ante los Tribunales, que tambien pasaron muy en breve á la otra vida, murieron sin retractarse, ni dar satisfaccion alguna al honor de la Compañía, aunque les puso Dios á la cabeza personas graves y zelosas, que les advirtiesen la obligacion en que estaban de hacerlo, del modo que lo habian verificado su Secretario y otras personas seculares de menor autoridad y representacion. Adoremus los inescrutables juicios del Altísimo, y reservemos el juicio de esta conducta al Tribunal de aquel rectísimo Juez que tiene prometido. *Ego retribuam, et mihi vindicta.....*

A todo lo dicho, en satisfaccion de los Jesuitas del Paraguay, podian aún añadirse los informes que en todo contrarios al del R. Cárdenas, dieron de estas Misiones sus inmediatos sucesores los Illmos. Guilletigui y D. Fr. Faustino de las Casas; y D. Fr. Cristobal Mancha, y Dr. D. Antonio Azcona, Obispos de Buenos-Aires, que las visitaron; mas convi-

niendo todas con la relacion, que de ellas remitió al Rey de España en 1745 (1), el Illmo. Sr. D. Fr. José Peralta, del Orden de Predicadores; presentaremos solo un fragmento de ésta, para que se agregue á la Edicion de los Memoriales del repetido Sr. Cárdenas, que se intenta publicar contra los Jesuitas actuales, ya que se omitió en la que se hizo (á su modo) en oposicion de los de 1767, que habian existido cien años despues de estos desagradables acontecimientos. Dice así.

”De la Ciudad de Santa Fé pasé á visitar los pueblos de las Misiones, que están al cuidado de los Religiosos Apostólicos de la Compañía de Jesus, y empiezan sus reducciones á cien leguas de distancia, por caminos desiertos, llenos de asperezas y peligros, así de los Indios bárbaros y de las fieras, como de varios rios caudalosos, que se han de atravesar, para llegar al primero de los Pueblos. Estos consisten en treinta Doctrinas, distantes unas de otras por diez, doce y hasta veinte leguas, segun la extension que ha sido necesario darles de tierras, para sembrar las es-

(1) Este informe se publicó en Madrid en la imprenta del Supremo Consejo de la Inquisicion, en 1755, dos años despues de las ocurrencias, que dieron lugar á las calumnias del libelista de Portugal en la *Historia abreviada de la República del Paraguay*, etc. y doce antes de la expulsion.... ¡Qué pronto se convirtieron los Jesuitas de fieles súbditos en inquietos revolucionarios! ¡Con qué violencia organizaron una Monarquía formidable con su Rey Nicolao, y todas las patrañas que hizo creer al incauto Monarca José I el perversísimo Carballo! Todo está hoy averiguado; mas no faltará quien reproduzca estas fábulas, confiado en que; *stultorum infinitus est numerus.*

pecies que sirven de sustento á los Indios, y para mantener los ganados, para la asistencia de los enfermos, y muchas veces para el total sustento, cuando por la falta de las aguas se les pierden las sementeras, y al fin del año se acaban las trojes.

"De estas treinta Doctrinas, las diez y siete pertenecen á esta Diócesi de Buenos-Aires, y las trece á las del Paraguay: y habiendo visitado todas las de mi jurisdiccion, pasé tambien á administrar el Sacramento de la Confirmacion en algunas de la jurisdiccion del Paraguay, á instancia y con facultad del Cabildo Sede-Vacante de aquella Iglesia. Y porque no dudo, que el Real y Cristianísimo zelo de V. M. recibirá una plácida satisfaccion y complacencia, informado del estado y progreso, en que se hallan estos pobres Indios, humildes Vasallos de V. M., me ha parecido exponer á su Real piedad y conciencia, todo lo que he visto por mis ojos y he tocado por mis manos, lleno siempre de un gozo y consuelo espiritual, que me hacian ligeros todos los trabajos y afanes, que impedia en ir visitando y reconociendo aquella multitud de ovejas, que puestas en tan diferentes rediles parece que están en un rebaño solo, al silvo de su Pastor. Yo he salido con pena de apartarme de ellas, y tan lleno de devocion, que repito todos los dias las gracias á Nuestro Señor, por las bendiciones, que se difunden á aquellas gentes, por las manos y dirección de aquellos Santos y Apostólicos Religiosos, cuya ocupacion continua, es instruirlos y afirmarlos en la

Religion, y tenerlos siempre prontos al servicio de V. M. en una lealtad tan fervorosa, como si la hubiesen contraido originalmente de sus mayores. Ver los Templos, el servicio del culto divino, la piedad en el oficio, la destreza en el canto, el aseo y ornamento de los Altares, el respeto y magnificencia con que se sirve y celebra á Nuestro Señor Sacramentado, me causaba por una parte una ternura inexplicable, y por otra una confusion vergonzosa, viendo una tan gran diferencia entre unos Pueblos, que acaban de salir de su gentil barbaridad, y otros de Cristianos antiguos, que debieran ir aprender de aquellos á reverenciar y servir al Señor: y lo que entre todo me enternecia mas, era ver entrar en las Iglesias, al tiempo de cantar los Pájaros, en que yo tambien estaba presente, unos ejércitos de Angelitos inocentes, de ambos sexos, separados unos de otros, alabando al Señor en cantos devotisimos y suavisimos: y me parecian unos compendios de aquellos Astros matutinos, con que el Señor hacia pruebas al Santo Job de su grandeza; y esta misma procesion se repetia, y se repite todas las tardes en todos los Pueblos y en todas las Iglesias, antes de ponerse el Sol: de modo, que en aquellas Doctrinas, la mañana y la tarde, hacen siempre el dia de la gloria del Señor; y todo esto se logra por el cuidado, zelo y teson, con que velan aquellos Santos Religiosos, en la educacion y enseñanza de sus Pueblos. Y ésta no se contiene solo, en lo que es tan principal como en lo espiritual; porque